



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-019GYR019-E8-2017

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas del 16 de febrero de 2017**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de dar inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR019-E8-2017**, convocada para la contratación del “**Servicio de transportación especializada con caja refrigerada para productos biológicos y carga seca para artículos diversos**”, acto presidido por la Licenciada María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet) si existían solicitudes de aclaración y escritos de interés recibidas dentro de las 24 horas previas al presente acto por parte de la proveeduría, encontrándose lo siguiente:

No.	Remitente	Escrito de Interés	Solicitudes de Aclaración
1	Servicio de Transporte, S.A. de C.V.	SI	3 (tres)
2	Ortman, S.A de C.V.	SI	5 (cinco)

Los representantes del área técnica realizan la siguiente precisión a la Convocatoria:

Precisión 1.

Referencia: Anexo 1.- Anexo Técnico Punto 20.

Dice:

Deductivas.- En el caso de maniobras de carga y descarga o por causas del acomodo de la carga esta llegara a sufrir algún daño, al licitante se le aplicara una deductiva del 2% sin considerar I.V.A. del monto de la factura de la carga dañada, el cual será independiente del cobro por faltantes, reparación del bien y/o penas convencionales estipuladas.

Se elimina el punto.

Debe Decir:

A continuación, los representantes del área técnica, en el ámbito de su competencia dan contestación a las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, de la forma siguiente:

Licitante: Servicio de Transporte, S.A. de C.V.



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administraciones

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E8-2017

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
Anexo 1.- Anexo técnico.	1	<p>En el numeral 6 dice: 6.- Asimismo todos los vehículos deberán contar con placas del servicio público federal.</p> <p>Informe a la convocante que para los vehículos de 1.5 y 3.5 toneladas la SCT no asigna placas federales, motivo por el cual solicitamos que para este tipo de unidades se permita presentar placas locales y permisos de carga vigentes.</p> <p>En el numeral 8 dice: 8.- Calendario de servicios: la prestación del servicio será continua, en un horario de las 07:30 am y hasta las 22:00 horas de lunes a sábado o dependiendo las necesidades del instituto, y durante la vigencia del contrato y se podrá solicitar al licitante el inicio de la prestación del servicio a partir del día siguiente de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre del 2017, de conformidad a las necesidades de traslado de materiales que presente el instituto.</p> <p>Solicitamos a la convocante considere los horarios establecidos en este punto ya que el personal del instituto no labora en estos horarios y no habrá quien nos entregue en ese horario la mercancía.</p>	<p>Se acepta su solicitud, si los permisos de carga son federales.</p> <p>No se acepta su solicitud.</p> <p>Los licitantes deberán apearse a lo previsto en el numeral 8, del Anexo 1.- Anexo Técnico, de la presente Convocatoria.</p> <p>Cabe aclarar que de ser el caso se avisara al proveedor con 24 horas de anticipación si se requiere trabajar en un día sábado o si se necesita que cubra un horario diferente al de las 7:30 A.M. a 17:00 P.M.</p> <p>No se acepta su propuesta.</p>
Anexo 1.- Anexo técnico.	2	<p>En el numeral 21 dice: 21.- Criterios para la aplicación de los siguientes conceptos: costo de reparto; Refrigeración, Maniobras y transportación de carga al destino La Paz, Baja California; regreso de carga al Almacén Central (Almacén de Programas Especiales y Red Fría).</p>	<p>Deberá apearse a lo señalado en los puntos 21.1 al 21.7 del Anexo 1.- Anexo Técnico, de la presente Convocatoria.</p> <p>En cuanto a su solicitud de pagarle un 15% por día de retraso. No se acepta</p>
Anexo 1.- Anexo técnico.	3		

9



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-0719GYR019-E8-2017

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		<p>unidades administrativas de nivel central, esto es dentro de la Ciudad de México, pagando el Instituto como si fuera un solo viaje.</p> <p>21.2.- El Instituto no pagará reparto en carga seca, el licitante deberá entregar bienes de uno y hasta un máximo de tres destinos en Delegaciones Foráneas y el Instituto podrá pagar el destino más lejano.</p> <p>21.3.- Por concepto de transporte refrigerado, el licitante deberá cotizar los destinos por delegación, como se solicita en el anexo IV Propuesta Económica de apartado de Términos y Condiciones.</p> <p>21.4.- El Instituto no pagará reparto en carga refrigerada, el licitante deberá entregar bienes hasta en un máximo de tres destinos en las Delegaciones foráneas, en cuyo caso el Instituto podrá pagar el destino más lejano y para el caso de envíos dentro de la zona metropolitana el licitante deberá entregar bienes de una y hasta 3 unidades administrativas de nivel central</p> <p>21.5.- El Instituto pagará el costo del trasbordador viaje redondo en la entrega de insumos en la Delegación de la Paz, B. C. S., siempre y cuando se entregue el comprobante del costo del trasbordador, facturándose de la misma manera como si fuera un viaje terrestre, esto es, aplicando el 16% de I.V.A. y reduciendo el 4% de retención.</p> <p>Los gastos a pagar serán únicamente para los que corresponde al operador del vehículo y un ayudante.</p> <p>21.6.- El Instituto reconocerá el pago de regreso de carga</p>	<p>su solicitud.</p> <p>Deberá apegarse a lo señalado en los puntos 21.1 al 21.7 del Anexo 1.- Anexo Técnico, de la presente Convocatoria.</p>



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E8-2017

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		<p>de sus destinos; siempre y cuando exista una autorización de parte del Jefe del Área del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, y se pagará en proporción al tonelaje que se regrese.</p> <p>21.7.- El Instituto reconocerá el pago del kilometraje recorrido, en los casos de que por necesidades de la entrega de insumos y expresamente instruido por parte del Instituto, sea necesario salirse de su ruta natural.</p> <p>21.8.- Para el caso de rutas con reparto, el Instituto podrá pagar el destino más lejano, apegándose a lo estipulado en los incisos 21.1, 21.2, 21.3, 21.4, 21.5, 21.6 y 21.7.</p> <p>Solicitamos a la convocante considere un costo de reparto a partir de dos sitios ya sean en viaje local o foráneo, ya que el alto costo de insumos y peaje varía dependiendo los destinos proponiendo mi representada un 25% por reparto a cada destino al más lejano dentro de una misma ruta.</p> <p>Así mismo solicitamos se pague un costo en caso de que se nos cite dentro del horario establecido y no se nos cargue el total de la mercancía y por esta cusa tengamos que esperar uno o más días proponiendo un 15% por día de atraso.</p>	

Licitante: Ortman, S.A. de C.V.

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
2. Objeto y alcance de la licitación pública. Anexo 13.-Modelo del	1	No establece el monto del contrato en cuestión, ni importes mínimos y máximos del mismo.	De conformidad con lo señalado en el numeral 2.4 de la convocatoria, a la Licitación Pública Nacional número LA-



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E8-2017

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
Contrato.			019GYR019-E8-2017, el contrato que derive y se formalice será abierto. Asimismo se informa que de conformidad con el numeral 1.6, de la presente convocatoria, se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2017, de acuerdo con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000006262-2017 para el servicio de fletes en la cuenta 42062415.
Anexo 1.- Anexo técnico.	2	Haciendo alusión al punto 21 Criterios para la aplicación de los siguientes conceptos: costo de reparto; Refrigeración, Maniobras y transportación de carga al destino La Paz, Baja California; regreso de carga al Almacén Central (Almacén de Programas Especiales y Red Fría). En lo que se refiere a los puntos 21.1, 21.2, 21.3, 21.4, 21.5, 21.6, 21.7 y 21.8 ¿solo aplica para La Paz Baja California o para todas las rutas?	El único numeral que aplica en forma específica para el pago de gastos en viajes con destino a la Delegación de La Paz B.C.S. es el 21.5, de la convocatoria, a la Licitación Pública Nacional número LA-019GYR019-E8-2017, para pagar el costo del transbordador para el operador del vehículo y su ayudante.
Anexo 1 Anexo Técnico y Anexo 2 Términos y condiciones.	3	En el numeral 2 Dice : Los costos por los daños que sufran los bienes transportados a causa de un accidente de refrigeración, robo parcial o total, mojadura, oxidación, derrame, daño por maniobra de carga y descarga, colisión entre la propia carga, caída por mala estiba, faltante por rotura de envase y daños a etiquetas durante el traslado, por causas imputables al proveedor, serán cubiertos al Instituto por éste, en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación al proveedor y de acuerdo al siguiente procedimiento:	No es correcta su apreciación. La Póliza de Aseguramiento aplica para lo señalado en el numeral 2, de la convocatoria, a la Licitación Pública Nacional, número LA-019GYR019-E8-2017.



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E8-2017

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		<p>Una vez enterado el Instituto de algún evento de los señalados en el numeral 3, el Almacén de Programas Especiales y Red Fría notificará a través de oficio al Proveedor el daño causado contemplando en este, la causa, descripción del bien y el monto a pagar al instituto</p> <p>El pago podrá efectuarse en especie, orden de ingreso y/o nota de crédito según se determine en el mismo oficio.</p> <p>El proveedor tendrá 15 días hábiles para entregar el pago según aplique, de conformidad con el oficio respectivo.</p> <p>En el caso de que aplique la destrucción de los insumos, por alguna de las causas antes expuestas, el proveedor deberá cubrir el importe de la misma, la cual se le hará de conocimiento en el mismo oficio.</p> <p>En caso de accidente de refrigeración y/o productos dañados imputable al proveedor y que estos hayan sido entregados en su lugar de destino, el proveedor se compromete a concentrarlos en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría sin costo alguno para el Instituto.</p> <p>Una vez cubierta la indemnización a satisfacción del Instituto se procederá a la liberación del pago por el viaje realizado.</p> <p>Pero en el alcance 17.5 y 17.6 dice El proveedor se obliga a entregar los bienes en el lugar de destino, en las mismas condiciones en que los recibió, por parte del Área de Suministro de Nivel Central, ubicada en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760 Ciudad de México.</p>	<p>Por lo que se refiere a las deductivas, esta pregunta se atiende con la precisión número 1 formulada por el Instituto en este acto.</p>



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E8-2017

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		<p>El proveedor, en un plazo no mayor a 3 días deberá entregar copia de la Póliza de aseguramiento vigente de transporte de mercancías que ampare el monto total del embarque en tránsito, dicho seguro deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <p>Endoso de beneficiario preferente a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>Monto máximo de embarque por viaje \$4'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.)</p> <p>Vigencia: Tres días después de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.</p> <p>Cubrir riesgos ordinarios de tránsito</p> <p>Cubrir robo total y/o asalto</p> <p>Cubrir robo parcial y/o asalto.</p> <p>Cubrir el total de la carga.</p> <p>Cubrir mojadura y oxidación</p> <p>Cubrir manchas</p> <p>Cubrir contaminación, contacto con otras cargas</p> <p>Cubrir rotura y rajadura</p> <p>Cubrir mermas y/o derrames</p> <p>Cubrir bodega a bodega</p> <p>Cubrir maniobras de carga y descarga</p> <p>Cubrir estadia</p> <p>Cubrir cambios de temperatura en los bienes que se transportan.</p> <p>Cubrir colisión entre la propia carga.</p> <p>Cubrir caída de la carga por mala estiba.</p> <p>Cubrir huelgas y alborotos populares.</p> <p>Cubrir faltante por rotura de envases.</p> <p>Cubrir daños a etiquetas.</p> <p>Nota: En caso de siniestro será responsabilidad del proveedor el pago del deducible ante la aseguradora.</p>	



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-0719GYR0719-E8-2017

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
Anexo 2 Términos y condiciones.	4	<p>También en Anexo 1 Anexo Técnico. Punto 20</p> <p>20.- Deductivas: En el caso de maniobras de carga y descarga o por causa del acomodo de la carga esta llegará a sufrir algún daño, al licitante se le aplicará una deductiva del 2% sin considerar I.V.A. del monto de la factura de la carga dañada, el cual será dependiente del cobro por faltantes, reparación del bien y/o penas convencionales estipuladas.</p> <p>¿Si está solicitando una Póliza de Cobertura contra daños también tendrá el contratista que cubrir con las deductivas y aunado a esto cubrir con los daños de carga estaríamos hablando de tres sanciones por daño de carga esto es correcto?</p> <p>En el punto 12 manifiesta que en los supuestos en los que el Instituto demande simultáneamente un número mayor de vehículos, estos deberán ser solicitados al proveedor del servicio con 36 horas de anticipación, mismos que estará obligado a proporcionar el servicio en los términos y condiciones solicitadas. ¿Se refiere a un número mayor aparte de los catorce que solicita como equipo mínimo?</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p> <p>Se refiere a un número mayor aparte de los catorce vehículos que se solicitan.</p>
Anexo 1.- Punto 18.	5	<p>Derivado de la situación social, político y económica del país y en la que se suscitan paros, bloqueos y cierres carreteros y de avenidas, por grupos sociales activistas, y que estos bloqueos pueden durar días, se solicita se retire la pena convencional mencionada en caso de suscitarse estos casos, ya que de por sí el atraso en la entrega de los bienes genera un perjuicio en la empresa contratada, pues el pago del operador y en su caso ayudante, el consumo de combustible y el desgaste del equipo ya repercuten económicamente en la empresa, la aplicación de penas convencionales generarían deterioros que pudieran poner en riesgo la estabilidad de cualquier compañía. Y no es</p>	<p>No se acepta su petición, se reitera lo previsto en el numeral 18, del Anexo Técnico de la presente Convocatoria.</p>



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E8-2017

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		responsabilidad de la empresa contratada las circunstancias que afectan el servicio, y salirse a buscar caminos alternos incrementa el riesgo de imprevistos.	

Se informa que, solo se da respuesta y podrán realizar preguntas que versen sobre las respuestas emitidas los licitantes que hayan presentado el escrito de interés (Anexo 12 de la Convocatoria), señalado en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 3.1.1, *Junta de aclaraciones*, de la Convocatoria que rige el presente procedimiento.

Siendo las **13:30 horas del día 16 de febrero de 2017**, se envía por CompraNet la precisión y respuestas a las preguntas recibidas, acto seguido se decreta un receso para que los licitantes revisen las respuestas otorgadas; se podrá replantear preguntas, las cuales deben versar sobre las respuestas ya realizadas, la hora límite para entregarlas será a las **09:00 horas del día 17 de febrero de 2017**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dichas repreguntas deberán enviarse conforme al formato que se anexa a través de la plataforma CompraNet, preferentemente en versión Word.

Una vez que concluyó el tiempo previsto por la Convocante para recibir repreguntas relacionadas con las respuestas otorgadas, se verificó a través de CompraNet si existían preguntas, sobre las respuestas ya realizadas encontrándose lo siguiente:

Núm.	Licitante	Repreguntas
1.	Ortman, S.A. de C.V.	1 (uno)

Los representantes del área técnica, dan contestación a la solicitud de aclaración formulada por el licitante que se señala a continuación, respecto de las respuestas ya realizadas de la forma siguiente:

Licitante: **Ortman, S.A. de C.V.**

Número Repregunt a	Número de pregunt a original	Repregunta	Respuesta por el IMSS



Acta de la Junta de Aclaraciones
 Licitación Pública Nacional Electrónica
 Núm. LA-019GYR019-E8-2017

1	<p>Referente a nuestra pregunta 2 incluida en el documento de preguntas a la junta de aclaraciones a este respecto de acuerdo al Anexo No 1 denominado anexo técnico numerales que a continuación describo:</p> <p>21.1.- El Instituto no pagará reparto en carga seca, el licitante deberá entregar bienes de una y hasta en un máximo de 3 unidades administrativas de nivel central, esto es dentro de la Ciudad de México, pagando el Instituto como si fuera un solo viaje.</p> <p>21.2.- El Instituto no pagará reparto en carga seca, el licitante deberá entregar bienes de uno y hasta un máximo de tres destinos en Delegaciones Foráneas y el Instituto podrá pagar el destino más lejano.</p> <p>21.4.- El Instituto no pagará reparto en carga refrigerada, el licitante deberá entregar bienes hasta en un máximo de tres destinos en las Delegaciones foráneas, en cuyo caso el Instituto podrá pagar el destino más lejano y para el caso de envíos dentro de la zona metropolitana el licitante deberá entregar bienes de una y hasta 3 unidades administrativas de nivel central.</p> <p>21.8.- Para el caso de rutas con reparto, el Instituto podrá pagar el destino más lejano, apegándose a lo estipulado en los incisos 21.1, 21.2, 21.3, 21.4, 21.5, 21.6 y 21.7.</p>	<p>No se acepta su solicitud.</p> <p>Lo anterior con fundamento en lo señalado por el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, que a la letra indica: Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a licitantes no podrán ser negociadas.</p> <p>Por otra parte el licitante deberá ofertar el precio por destino conforme al Anexo 9 Propuesta Económica, de la Convocatoria, a la Licitación Pública Nacional número LA-019GYR019-E8-2017. El Instituto podrá solicitar al licitante adjudicado que entregue hasta 2 lugares más antes de llegar al destino final.</p> <p>Se aclara que en el Anexo 2.- "Términos y Condiciones" en el numeral 14.2., de la Convocatoria, a la Licitación Pública Nacional número LA-019GYR019-E8-2017. Se indica que los bienes que se requieren transportar, tienen como origen principal el Almacén de Programas Especiales y Red Fría y/o el Almacén de Bienes de Inversión, ambos ubicados en la ciudad de México.</p> <p>De forma enunciativa más no limitativa, se señalan en el siguiente cuadro las rutas más comunes:</p>																				
2		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ruta 1</th> <th>Ruta 2</th> <th>Ruta 3</th> <th>Ruta 4</th> <th>Ruta 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B.C.N Sonora Sinaloa</td> <td>Chihuahua Durango Zacatecas Aguascalientes Guanajuato</td> <td>Tamaulipas San Luis Potosí Querétaro Hidalgo</td> <td>B.C.S. Nayarit Jalisco Colima</td> <td>Nuevo León. Coahuila</td> </tr> <tr> <th>Ruta 6</th> <th>Ruta 7</th> <th>Ruta 8</th> <th>Ruta 9</th> <th>Ruta 10</th> </tr> <tr> <td>Toluca Michoacán</td> <td>Morelos Guerrero</td> <td>Puebla Tlaxcala Ver. Norte Ver. Sur</td> <td>Oaxaca Chiapas</td> <td>Q. Roo Yucatán Campeche Tabasco</td> </tr> </tbody> </table>	Ruta 1	Ruta 2	Ruta 3	Ruta 4	Ruta 5	B.C.N Sonora Sinaloa	Chihuahua Durango Zacatecas Aguascalientes Guanajuato	Tamaulipas San Luis Potosí Querétaro Hidalgo	B.C.S. Nayarit Jalisco Colima	Nuevo León. Coahuila	Ruta 6	Ruta 7	Ruta 8	Ruta 9	Ruta 10	Toluca Michoacán	Morelos Guerrero	Puebla Tlaxcala Ver. Norte Ver. Sur	Oaxaca Chiapas	Q. Roo Yucatán Campeche Tabasco
Ruta 1	Ruta 2	Ruta 3	Ruta 4	Ruta 5																		
B.C.N Sonora Sinaloa	Chihuahua Durango Zacatecas Aguascalientes Guanajuato	Tamaulipas San Luis Potosí Querétaro Hidalgo	B.C.S. Nayarit Jalisco Colima	Nuevo León. Coahuila																		
Ruta 6	Ruta 7	Ruta 8	Ruta 9	Ruta 10																		
Toluca Michoacán	Morelos Guerrero	Puebla Tlaxcala Ver. Norte Ver. Sur	Oaxaca Chiapas	Q. Roo Yucatán Campeche Tabasco																		



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-EB-2017

A este respecto solicitamos a la convocante cambiar su postura de acuerdo a estos puntos, ya que la esencia de los procedimientos de contratación es la de ser claros y en igualdad de circunstancias al establecer tres destinos de los cuales no se conocen, ni especifica una ruta a seguir a fin de determinar dónde empieza el primero y donde termina el último, y EN RELACION A ESTE PUNTO Y CON FUNDAMENTO EN EL numeral 4 y ANTEPENULTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP.

V. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica;

Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir. La dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, Emita la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica.



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

División de Contratación de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-EB-2017

Cabe señalar además que uno de los participantes que manifestó preguntas fue el que proporciono el servicio el año pasado y el cual conoce la o las rutas por lo que sacaría amplia ventaja con respecto a los demás participantes se incurriría en lo manifestado en el último párrafo del artículo 40 del Reglamento de LAASSP que a la letra dice:

Será causa de responsabilidad administrativa, el establecimiento en la convocatoria a la licitación pública de requisitos que estén dirigidos a favorecer a determinado licitante o licitantes.

Por lo que para igualdad de circunstancias en este procedimiento solicitamos a la convocante implantar otro mecanismo a fin de que ningún participante saque ventaja sobre otro.

Se notifica a los licitantes, que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará a través del CompraNet el día **27 de febrero de 2017 a las 11:00 horas.**

Por tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble sito en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

----- Cierre del Acta -----



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E8-2017

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **13:30 horas, del día 17 de febrero de 2017**, esta acta consta de **13 hojas**, anexándose **1 (uno) hoja** que contiene la pantalla de CompraNet con los mensajes recibidos para la Junta de Aclaraciones, firmando la presente para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 Maria de Lourdes Meléndez Arévalo
Representante de la Coordinación de Control de Abasto	 Luis Antonio Márquez Ortíz
Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS	 Eduardo Oviedo López

Fin del Acta



Volver a la Lista

Publicación DOF

Duplicar Procedimiento



Procedimiento : 787078 - LA-019GYR019-E8-2017 TRANSPORTACION ESPECIALIZADA CON CAJA REFRIGERADA Y SECA

Vigente

Expediente : 1266739 - LA-019GYR019-E8-2017 TRANSPORTACION ESPECIALIZADA CON CAJA REFRIGERADA Y SECA

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 27/02/2017 11:00:00 AM

Administración del Procedimiento

Monitoreo de Licitantes

Grupo de Evaluación

Fallo

Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje

Mensajes Recibidos

Mensajes Enviados

Borrador de Mensajes

Mensajes Adjuntados

Crear Etiqueta



Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 ORTMAN SA DE CV	17/02/2017 08:11 AM	Replanteamiento de Preguntas	17/02/2017 09:38 AM	17/02/2017 09:38 AM	
2 SERVICIO DE TRANSPORTE SA DE CV	15/02/2017 09:55 AM	deseo de participar y aclaraciones	15/02/2017 10:18 AM	15/02/2017 10:18 AM	
3 ORTMAN SA DE CV	15/02/2017 08:27 AM	Anexo 12 Interes En Participar	15/02/2017 10:13 AM	15/02/2017 10:13 AM	

Total 3

Página 1 de 1

